CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO
POR EL TERMINO QUE DURE LA REALIZACION DE LA OBRA O LABOR CONTRATADA

EMPRESA DE SERVICIOS	**LABORANDO S.A.S. – Nit 800.229.163-9**
REPRESENTADA POR	**SANDY ROCIO CAUSIL RODRIGUEZ**
DOMICILIO PRINCIPAL	**Calle 29 N° 18-83 Piso 2 Barrio San José**
NOMBRE DEL TRABAJADOR	**GRACIELA QUINTANA IGUARAN**
IDENTIFICACIÓN	**56.084.119**
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	**URIBIA LA GUAJIRA 10/09/1973**
DOMICILIO DEL TRABAJADOR	**CALLE 21 # 26-59**
TELEFONO DE CONTACTO	**3042176388**
CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES	**QUINTANAIGUARANGRACIELAGMAIL.COM**
LUGAR DONDE HA SIDO CONTRATADO	**MAICAO**
EMPRESA USUARIA A LA CUAL ES REMITIDO EL TRABAJADOR	**MUNICIPIO DE MAICAO- LA GUAJIRA**
CARGO PARA EL CUAL HA SIDO CONTRATADO	**SERVICIO GENERAL**
FECHA DE INICIO DE CONTRATO	**01/08/02026**
SALARIO	**$1.750.905 (Un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos)**
PERIODO DE PAGO	**MENSUAL**
JORNADA	**MAXIMA LEGAL**
CATEGORIA DEL TRABAJADOR	**TRABAJADOR EN MISION**

OBJETO: En virtud del contrato de Prestación de Servicios celebrado entre **LABORANDO S.A.S** y **MUNICIPIO DE MAICAO- LA GUAJIRA** se contrata al trabajador en misión para que colabore temporalmente en las actividades que ejecuta LA USUARIA, relacionadas con el objeto contractual, en calidad de trabajador en misión.

Las partes identificadas como ha quedado establecido anteriormente, hemos convenido en celebrar en los términos del Art. 39 del C.S.T., y Arts. 71, 74, 75, 76 a 78 y normas concordantes de la Ley 50 de l.990, el presente contrato que se estipula y rige por las siguientes cláusulas:

PRIMERA, OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR: EL TRABAJADOR compromete su capacidad de trabajo a favor de EL EMPLEADOR, de manera eficiente y necesaria para desempeñar el oficio anteriormente determinado, y en las labores anexas y complementarias del mismo de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta aquella, la **USUARIA** o sus representantes obligándose en forma especial:

a) Cumplir el contrato de manera cuidadosa y diligente en el lugar, tiempo y condiciones que la **EMPLEADORA** le señale y de acuerdo con los horarios que le fije y conforme a las necesidades del servicio.
b) Observar rigurosamente la disciplina interna establecida por la **EMPRESA** o por las personas autorizadas por ésta.
c) Guardar reserva de todo lo que llegue a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación pudiera causar perjuicio, o a las y a las entidades en cuyos establecimientos trabaje.
d) No atender durante las horas de trabajo asuntos u ocupaciones distintas a los fijados por la **EMPLEADORA** o las personas autorizadas por ésta y relacionadas con el objeto del presente contrato.
e) Cuidar y manejar con esmero y atención las máquinas, herramientas, utensilios, materias primas, productos en proceso o terminados, instalaciones y demás bienes del establecimiento donde preste sus servicios y evitar todo daño o pérdida que cause perjuicios a la persona natural o jurídica.
f) Obtener el reporte de tiempo trabajado y entregarlo en las oficinas de la **EMPLEADORA** a más tardar el lunes siguiente de cada semana de trabajada.
g) Acatar los reglamentos de la **EMPLEADORA.**
h) Aceptar los traslados de lugar de trabajo que se determine por la empresa **EMPLEADORA**, siempre y cuando no se modifique la obra o labor.
i) Acatar las normas sobre Salud Ocupacional.
j) Cumplir con las demás obligaciones legales y reglamentarias.
k) Reportar dentro de las 24 horas siguientes, cualquier accidente de trabajo que sufra en ejercicio de sus labores.

SEGUNDA. DURACION DEL CONTRATO-PERIODO DE PRUEBA: El presente contrato durará el tiempo estrictamente necesario para la realización de la obra o labor consignada expresamente en la primera parte del presente documento y en virtud del contrato de suministro de personal suscrito entre LABORANDO S.A.S. y la empresa usuaria

En consecuencia éste contrato terminará, por causa legal en el momento en que comunique la **EMPLEADORA** la finalización de la Obra o Labor para la cual fue contratado el **TRABAJADOR** sin preaviso, indemnización o autorización alguna en los términos del artículo 5, literal d) de la Ley 50 de l.990.

De igual manera las partes acogiéndose a lo previsto en el artículo 7 de la Ley 50 de l.990, acuerdan que los primeros dos (2) meses de duración son períodos de prueba, lapso durante el cual, cualquiera de ellas puede darlo por terminado sin derecho a indemnización alguna.

TERCERA. TRABAJO EXTRAORDINARIO: Todo trabajo suplementario o en horas extras y en día domingo o festivo, en los que legalmente debe concederse descanso mientras no sea labor según la Ley debe ejecutarse así, debe autorizarlo una de las personas que dirija el establecimiento donde el **TRABAJADOR** presta sus servicios mediante la inclusión en el respectivo reporte de tiempo de trabajo autorizado por las personas con facultad para ello en el respectivo establecimiento. LABORANDO S.A.S. no reconocerá ningún trabajo suplementario o de horas extras, o ejecutado en días festivos en los que deba concederse descanso obligatorio al TRABAJADOR, si éste no ha sido autorizado expresamente y por escrito por parte del USUARIO.

CUARTA. JORNADA DE TRABAJO: El **TRABAJADOR** se obliga a laborar la jornada máxima legal en los turnos y dentro de las horas señaladas por la **EMPRESA USUARIA**, sin que exista una jornada preestablecida; de acuerdo a lo estipulado en las jornadas flexibles y trabajos por turnos establecida en los artículos 161 y 165 del C.S.T.

QUINTA. SALARIO: EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios una remuneración mensual en dinero, equivalente a la suma indicada en el encabezamiento de éste contrato. **PARAGRAFO PRIMERO: LA EMPRESA** no suministra ninguna clase de salario en especie. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Convienen las partes, que **EL EMPLEADOR** efectuará el pago de los salarios al **TRABAJADOR,** en la cuenta de ahorros personal que para tal fin

éste tenga a su nombre en una entidad bancaria legalmente constituida, para lo cual, el **TRABAJADOR** autoriza de manera expresa a **EL EMPLEADOR**, para que se abonen, en los períodos de pago respectivos, sus salarios y demás acreencias laborales. Así mismo autoriza de manera expresa el **TRABAJADOR** a **EL EMPLEADOR**, para que a la finalización de su contrato de trabajo, **EL EMPLEADOR** consigne en la misma cuenta personal, los valores correspondientes a liquidación definitiva de prestaciones sociales tales como cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, primas y todos aquellos haberes que le adeude la empresa y que se deriven de su relación laboral, lo cual no impide que el **TRABAJADOR** pueda efectuar las reclamaciones o pedir las aclaraciones que considere pertinentes

SEXTA. EXCLUSION SALARIAL: Acuerdan la **EMPLEADORA** y el **TRABAJADOR** que para los efectos del presente contrato no constituyen salario, los valores a que hace referencia el artículo 15 de la Ley 50 de 1.990 y además, por así convenirlo las partes los beneficios o auxilios habituales u ocasionales en dinero o en especie otorgados en forma extralegal por la **EMPLEADORA**, tales como: Alimentación, habitación o vestuario, primas extralegales de vacaciones, de servicios, de instalación, apoyo por rodamiento.

PARAGRAFO. De igual manera convienen las partes que tampoco constituyen salario las bonificaciones, auxilios de alimentación, habitación, transporte o cualquier otro valor que le sea otorgado, a cualquier título al trabajador y durante la vigencia del presente contrato, habida consideración que éstas en ningún momento constituyen retribución por servicios, pues la única **EMPLEADORA** del **TRABAJADOR.** Así mismo, las partes acuerdan que por tratarse de auxilios o ayudas extralegales, en caso de que se llegaren a conceder, EL EMPLEADOR se reserva la facultad de modificarlo o suprimirlo cuando así lo estime conveniente sin que aquello implique una desmejora en las condiciones laborales de EL TRABAJADOR ya que su reconocimiento se hace por mera liberalidad.

SÉPTIMA: **JUSTAS CAUSAS PARA DAR POR TERMINADO EL CONTRATO DE TRABAJO**: Además de las justas causas de terminación previstas en la Ley, en los Reglamentos Internos de Trabajo y Seguridad de la **EMPLEADORA** y en las demás normas convencionales que rigen éste contrato, el mismo podrá terminar por una de las siguientes faltas que para tal efecto se califican como tales:

a) Por violación a cualquiera de las estipulaciones del presente contrato.
b) Por todo acto de violencia, injuria o malos tratamientos en que incurra el **TRABAJADOR** fuera del servicio contra sus compañeros de trabajo.
c) Por incurrir en cualquier negligencia que ponga en peligro su seguridad y la de las demás personas, máquinas, materias primas y todos los objetos relacionados con la labor que se compromete a ejecutar el **TRABAJADOR.**
d) Por encontrar en poder del **TRABAJADOR** o en lugar destinado a guardar sus elementos de trabajo, sin autorización alguna, herramientas, materias primas, objetos de producción y demás elementos que no le pertenecen.
e) Por ordenar, incitar, realizar o participar en cualquier cese ilegal de trabajo.
f) Por la ejecución a favor de personas diferentes a la **EMPLEADORA** de cualquier labor dentro del lugar y en horas de trabajo o ejecutar fuera de dichas labores, otras que afecten su capacidad de trabajo.
g) Por ausentarse del trabajo sin el permiso de sus superiores o sin causa justificada a juicio de la **EMPLEADORA**.
h) Por dormirse en horas y sitios de trabajo.
i) Por la revelación de secretos, fórmulas, sistemas, procedimientos y demás datos reservados de la **EMPLEADORA**, o la **USUARIA**, aún por la primera vez.
j) Solicitar dádivas, o préstamos de dinero a los usuarios del servicio o compañeros de labor.
k) Todo acto inmoral o delictuoso que cometa el **TRABAJADOR** contra la empresa Usuaria o sus trabajadores.
l) La alteración, modificación, ocultamiento o simulación de los informes de trabajo reportados por el usuario o sus representantes.
m) La omisión de presentación por parte del **TRABAJADOR** del reporte de novedades o informe de trabajo elaborado o enviado por el usuario dentro de las 24 horas siguientes a la elaboración de dichos reportes.
n) El incumplimiento por parte del **TRABAJADOR** de las instrucciones o indicaciones que le impartan el usuario o sus representantes para la ejecución de las labores ejecutadas al servicio de éste.
o) Por dejar de marcar su tarjeta de control, timbrar la de otro trabajador o sustituir a éste en cualquier forma irregular y sin autorización previa.
p) Por la no utilización por parte del **TRABAJADOR** del equipo de seguridad y elementos de trabajo asignados o suministrados por la **EMPLEADORA** o la **USUARIA** que ponga en peligro su integridad, o la de sus compañeros.
q) Por abandonar el sitio de trabajo, sin permiso de las personas que tienen a su cargo la disciplina del establecimiento.
r) Por la no asistencia a una sesión completa de la jornada de trabajo, sin excusa suficiente a juicio de la **EMPLEADORA.**
s) Por la pugnidad, desavenencia o falta de entendimiento del **TRABAJADOR** con alguna de las personas que laboran en el mismo establecimiento y que a juicio de los directivos del mismo, pueda lesionar la marcha armónica de las labores.
t) Por no aceptar las asignaciones de trabajo a la empresa dentro del objeto del contrato.
u) Retirar de las oficinas o archivos documentos o elementos o dar a conocer cualquier documento, sin autorización expresa para ello.

OCTAVA. PARTES EN LA RELACION LABORAL: El **TRABAJADOR** acepta y reconoce que la relación laboral emanada de los servicios a que se refiere el presente contrato solo existe entre él como **TRABAJADOR** y la empresa **LABORANDO S.A.S**, y por consiguiente todas las obligaciones que surjan o tengan relación con la prestación de los servicios personales del **TRABAJADOR** estará a cargo de ésta empresa.

NOVENA. TERMINACION INTEMPESTIVA DEL CONTRATO DE TRABAJO POR PARTE DEL TRABAJADOR: Para todos los efectos legales en los términos del Art. 6 de la Ley 50 de 1.990, se considera terminación intempestiva del contrato de trabajo por parte del **TRABAJADOR**, la falta de éste al trabajo por dos (2) o más días laborales sin permiso o sin justa causa comprobada a juicio de la Empresa, caso en el cual la **EMPLEADORA** solamente se limitará a aceptar dicha terminación y efectuar el descuento de la indemnización autorizada por la citada norma y a cargo del **TRABAJADOR.**

PARAGRAFO: De igual manera el contrato de trabajo termina por mandato legal, en los términos del Art. 5º, literal i) de la Ley 50 de 1.990, cuando el **TRABAJADOR** no regrese a su labor al desaparecer la causa de suspensión del contrato

DÉCIMA: AUTORIZO REALIZAR LOS SIGUIENTES DESCUENTOS: Por el mal manejo de materiales, útiles, instrumentos, equipos, herramientas de trabajo, o restitución de lo dañado, perdido, robado, en el mismo estado que fue entregado; por sanciones impuestas a la empresa USUARIA, por la culpa o con ocasión de sus actividades, por daños a terceros o edificaciones, ocasionados en el desarrollo del contrato.

DÉCIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES: EL TRABAJADOR manifiesta de manera expresa que acepta que EL EMPLEADOR le envíe información y notificaciones relacionadas con su contrato de trabajo y con los asuntos de la empresa, a la siguiente dirección electrónica: _____ y/o al teléfono celular N° _____. Esta aceptación incluye el envío de documentos tales como comprobantes de pago de salarios, prestaciones sociales, vacaciones, liquidación definitiva, certificados laborales, memorandos, consignas y cualquier tipo de mensaje relacionado con sus labores o con el contrato de trabajo. EL TRABAJADOR se obliga a que en caso de cambiar o modificar la dirección electrónica o el número de teléfono, lo reportará a la empresa de manera inmediata. En tanto EL TRABAJADOR no reporte ninguna modificación o cambio en la información para sus notificaciones, se entenderá que las consignadas en éste contrato, se encuentran vigentes.

DECIMA SEGUNDA: AUTORIZACION DE USO DE DATOS PERSONALES: EL TRABAJADOR manifiesta que Autoriza por el presente documento y otorga pleno consentimiento previo, expreso e informado para que los datos personales ingresados, que pueden incluir entre otros, datos de carácter sensible como información médica y datos biométricos, sean recolectados, almacenados, usados, procesados, transferidos y/o transmitidos, a nivel nacional e internacional, por parte de LABORANDO S.A.S. o quien éste determine. A su turno, declara que entiende, acepta y reconoce que ha sido informado por LABORANDO del carácter facultativo de la entrega de datos personales de carácter sensible.

Estas actividades se realizarán con el propósito de enviar información sobre los productos, servicios comercializados por LABORANDO novedades, noticias y promociones propias y de terceros; enviar información sobre programas propios y de terceros; los cuales se podrán referir pero sin limitarse a, ofertas, estudios de los productos y servicios, boletines informativos, etc...

Además, la información personal suministrada podrá ser utilizada para precisar, analizar y optimizar los productos y servicios existentes y futuros, propios y de terceros; reportar información sobre riesgos crediticios y el control y prevención del lavado de activos; realizar actividades de archivo, actualización, almacenamiento y procesamiento de información, sea por medio de LABORANDO o a través de terceros con quienes se contrate a tal efecto, y promocionar y mercadear productos y servicios nuevos y existentes, propios y de terceros.

Para conocer más sobre los derechos que le asisten, las formas para ejercerlos y las finalidades y tipos de tratamiento a los que sus datos personales serán sometidos, EL TRABAJADOR podrá consultar la Política de Tratamiento de la Información de LABORANDO, disponible en las oficinas o sucursales de la misma. Para este efecto y, para dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y al Decreto 1377 de 2013, sobre Protección de Datos Personales, la persona que entrega su información tendrá derecho en cualquier momento a acceder a sus datos personales, a que estos sean rectificados, modificados o a denegar su utilización, dirigiendo una comunicación escrita al correo electrónico laborando@laborando.co; o a las direcciones físicas Calle 29 No. 18 – 83 Piso 2 de la ciudad de Montería, Calle 64 No. 50 – 94 de la ciudad de Barranquilla o a la Carrera 65ª 97 -28 de la ciudad de Bogotá dirigida a Servicio al Cliente de LABORANDO.

DÉCIMA CUARTA. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: La presente cláusula establece las condiciones, obligaciones y prohibiciones que EL **TRABAJADOR** acepta expresamente con respecto al uso de las redes corporativas, sistemas telemáticos o los elementos y equipos informáticos que le asigne o que pongan a su disposición **EL EMPLEADOR** o sus clientes y no limitados al acceso a la red privada de la empresa, a la red pública de Internet o al uso del buzón y aplicaciones de correo electrónico que le asigne **EL EMPLEADOR**. En cumplimiento de la presente cláusula, el **TRABAJADOR** se compromete: a) A utilizar de manera razonable, eficiente y responsable y solo en horas de trabajo: las redes corporativas, sistemas telemáticos o elementos y equipos informáticos destinados para generar, procesar, enviar, recibir, almacenar, comunicar o reproducir información en forma de mensajes de datos y que ponga a su disposición **EL EMPLEADOR** o que se encuentren en cualquier oficina o dependencia, en la cual EL **TRABAJADOR** desarrolle la actividad contratada, b) El **TRABAJADOR** será responsable exclusivo por el uso indebido, anormal o abusivo de las redes corporativas, sistemas telemáticos o elementos y equipos informáticos que ponga a su disposición **LABORANDO S.A.S.** y que le sean asignados de forma personal o a los cuales tenga acceso en relación con su función, c) El **TRABAJADOR** será responsable exclusivo por el control, custodia y uso irregular, anormal o indebido de cualquier mecanismo de seguridad o acceso que utilice para ingresar, autenticarse e identificarse en el sistema o sistemas de información de **EL EMPLEADOR** o en los sistemas de información de los clientes que EL **TRABAJADOR** atienda o visite en desarrollo de sus funciones, d) El **TRABAJADOR** será responsable exclusivo de cualquier hecho que vulnere la integridad, autenticidad o privacidad de la información o los datos que se encuentren en los sistemas de información de **EL EMPLEADOR** o de sus clientes. e) A través de la dirección de correo electrónico asignada por **EL EMPLEADOR** o cualquier otro medio de comunicación, inclusive direcciones de correo electrónico personales; directa o indirectamente; no enviará, comunicará, almacenará o revelará, datos o información de propiedad de **EL EMPLEADOR** o de su clientes, excepto en desarrollo de la labor contratada y en ningún caso cuando se trate de datos o información que posea el carácter de secreta, reservada, confidencial o privilegiada y de propiedad de **EL EMPLEADOR** o de sus clientes. En virtud de las anteriores disposiciones, el **TRABAJADOR** adquiere los siguientes deberes y obligaciones de confidencialidad: a) Se obliga expresamente a que durante y al finalizar su relación de trabajo con **EL EMPLEADOR** o en cualquier tiempo, a mantener la debida confidencialidad con respecto a cualquier información verbal, escrita, que conste en original o copia, en soporte material o en mensajes de datos, que se le suministre, entre otra la relativa y no limitada a ideas, productos, procesos, propiedad intelectual, know-how, programas de computador, algoritmos, diseños, ilustraciones y planos técnicos, fórmulas, invenciones (patentables y no patentables), listas de productos y servicios, planes de negocios, planes financieros, planes y estrategias de mercadeo y políticas de precios y que sea de propiedad de **EL EMPLEADOR** o de sus clientes, b) A que cualquier uso autorizado que haga de la información de **EL EMPLEADOR** o de su clientes solo será en beneficio de los mismos, c) A no revelar de cualquier forma, directa o indirectamente, durante o posterior a su relación laboral con **EL EMPLEADOR**; los secretos comerciales, la información confidencial, los conocimientos, datos u otra información de propiedad de esta empresa relativa a ideas, productos, procesos, propiedad intelectual, know-how, programas de computador, algoritmos, diseños, ilustraciones y planos técnicos, fórmulas, invenciones-patentables y no patentables-, listas de productos y servicios, planes de negocios, planes financieros, planes y estrategias de mercadeo, políticas de precios y otras materias pertenecientes a **EL EMPLEADOR**.

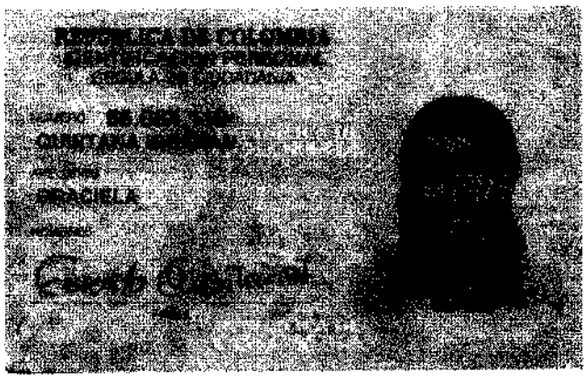
Sandy Covel R.

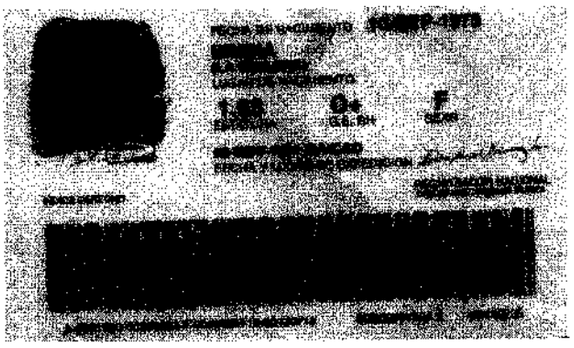
EL EMPLEADOR
CC. No.

Graciela Quintana

EL TRABAJADOR
C.C. No. 56084 379

Señores


REPUBLICA DE COLOMBIA
GRACIELA



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141264182999

(415)7707212489984(8020) 000014126418299 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 5 6 0 8 4 1 1 9 | 6. DV 1

12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 6

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3

26. Número de identificación: 56084119

Lugar de expedición: COLOMBIA

28. País 1 6 9

29. Departamento: La Guajira 4 4

30. Ciudad/Municipio: Maicao 4 3 0

31. Primer apellido: QUINTANA

32. Segundo apellido: IGUARAN

33. Primer nombre: GRACIELA

34. Otros nombres:

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: La Guajira 4 4

40. Ciudad/Municipio: Maicao 4 3 0

41. Dirección principal: CL 21 26 59 BRR PASTRANA

42. Correo electrónico: quintanaiguarangraciela@gmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3 1 4 8 6 1 6 2 5 2

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código: 8 1 2 1

47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 8 0 4 0 1

Actividad secundaria

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

Otras actividades

50. Código 1 2

Ocupación

51. Código: 9 2 2 1

52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Diligencie este espacio cuando se trate de una renovación

59. Anexos SI NO

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.8 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 28-07-2026 09:09:01PM

DOCUMENTO SIN COSTO
BORRADOR

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Nro. De Radicación: 2949249

Fecha de Radicación: D D M M A A A A

Página 1 de 2

I. DATOS DEL TRAMITE

1. Tipo de Trámite: []
2. Tipo de Afiliado: A. Cotizante [] Beneficiario o Familiar [] Pensionado o Afiliado Adicional [] B. Cabeza de Familia [] C. Conyuge [] D. Compañero []
3. Régimen: A. Contributivo [] B. Subsidiado []
4. Ubicación: Urbano [] Rural []
5. Tipo de cotizante: A. Dependiente [] B. Independiente [] C. Pensionado [] Calidad (si registra en la EPS): 1
6. Tipo de afiliado: A. Cotizante [] Cabeza de familia [] Beneficiario [] Adicional []

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (con referencia a cédula de familia)

7. Apellidos y nombres: QUINTANA (Primer apellido) IGUARAN (Segundo apellido) GRACIELA (Primer nombre) (Segundo nombre)
8. Tipo de documento de identidad: CC
9. Número del documento de identidad: 56084119
10. Sexo: Femenino [] Masculino []
11. Fecha de nacimiento: D D M M A A A A
12. Edad: [] Unidad de medida de la edad: []
13. Grupo étnico: []
14. Lugar de residencia habitual: []
15. Código de la Unidad de Pago por Capitación (UPC): []
16. Administradora de Pensiones: AFP PORVENIR
17. Régimen Exceptuado: []
18. Ocupación: 1.750.905
19. Dirección de residencia: CALLE 21 26-59
20. Teléfono fijo: []
21. Teléfono celular: 3047176388
22. Correo electrónico: QUINTANAIGUARANGRACIELA@G
23. Departamento de residencia: LA GUAJIRA
24. Municipio de residencia: MAICAO
25. Área: Urbana [] Rural []
26. Localidad/Comuna: []

III. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL NÚCLEO FAMILIAR

Relacione los beneficiarios del cotizante o cotizante (en) (no) permanente cotizante

27. Apellidos y nombres

	Primer apellido	Segundo apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
27				
28				
29				
30				
31				

	28. Tipo de documento de identidad	29. Número del documento de identidad	30. Sexo	31. Fecha de nacimiento
27			Femenino [] Masculino []	D D M M A A A A
28				
29				
30				
31				

IV. DATOS COMPLEMENTARIOS

	32. Parentesco	33. Etnia	34. Discapacidad			35. Ocupación
			Sí	No	Tipo	
27						
28						
29						
30						
31						

	36. Lugar de residencia habitual: Municipio/Distrito	37. Área: Urbana	Rural	38. Grupo familiar	39. Régimen de la UPC: Afiliado adicional o régimen de la EPS
27					
28					
29					
30					
31					

Información de la IPS Primaria

40. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS: C TIPS INDIGENA SUMAIYWAJAY - 01

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES DE LAS ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL O DE OFICIO

Espacio para uso exclusivo de la Administradora

41. Nombre o razón social	42. Tipo de documento de identificación	43. Número del documento de identificación	44. Tipo de cotizante o clase de aportante (si registra en la EPS)
LABORANDO S.A.S	NIT	900729163	1

45. Dirección	46. Teléfono	47. Correo electrónico	48. Municipio/Distrito	49. Departamento
CL 29 15 83	7833697	LABORANDO@LABOR ANDO.CO	MONTERIA	CORDOBA

II. REPORTE DE NOVEDADES

42. Tipo de Novedad

- [] 1. Modificación de datos básicos de identificación
- [] 2. Corrección de datos básicos de identificación
- [] 3. Actualización del documento de identidad
- [] 4. Actualización y corrección de datos complementarios
- [] 5. Terminación de la inscripción en la EPS.
 Código: []
- [] 6. Reinscripción en la EPS
- [] 7. Traslado de cotizantes o afiliados activos
- [] 8. Retiro de beneficiarios o de afiliados inactivos
- [] 9. Inicio de relación laboral o Adquisición de condiciones para cotizar
- [] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para cotizar
- [] 11. Vinculación a una entidad autorizada para manejar afiliaciones colectivas
- [] 12. Desvinculación de una entidad autorizada para manejar afiliaciones colectivas
- [x] 13. Novedad — [x] a. Régimen Contributivo — [] b. Régimen Subsidiado
- [] 14. Traslado — [] A. Mismo Régimen — [] B. Diferente Régimen
- [] 15. Reporte de Nacimiento
- [] 16. Reporte del traslado de atención al usuario
- [] 17. Reporte de la calidad de Pre-parto/aborto
- [] 18. Reporte de la calidad de Parto/aborto

III. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

43. Datos básicos de identificación:

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo Nombre
QUINTANA	IGUARAN	GRACIELA	

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	Sexo (M/F)	Fecha de nacimiento (D/M/A)	47. Edad
CC	56064119	F	03/11/1971	54 AÑOS

48. NUI anterior	49. Municipio de afiliación	50. Clase de trabajador dependiente o Régimen de Excepción
	Código:	

IV. ACLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- [] 51. Declaración de (1) no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción
- [] 52. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos para actualizar la condición de beneficiario
- [] 53. Declaración de no vinculación del cotizante, cónyuge, hijos, beneficiarios o afiliados adicionales a una Administradora de Régimen de Excepción de Salud
- [] 54. Autorización para que la EPS realice y entregue copia de la relación clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales
- [] 55. Autorización para que la EPS realice la información que se genere en la atención o con ocasión de accidentes a la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que así lo requieran en el ejercicio
- [] 56. Autorización para que la EPS realice el cruce electrónico del cotizante, cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- [x] 57. Autorización para que la EPS realice el cruce electrónico del cotizante o al cabeza como beneficiario de UPC

V. FIRMAS

X Graciela Quintana — 58. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario

59. El solicitante, representante legal, apoderado o encargado de la empresa, institución o del Régimen Especial o de Excepción

Firma

VI. ANEXOS

- [x] 60. Anexo copia del documento de identidad — Cantidad: 1 — Folios: 1
- [] 61. Copia del documento de identidad autenticado ante notario o autoridad competente
- [] 62. Copia del registro civil de nacimiento, de la escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital
- [] 63. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare la disolución, liquidación judicial que declare la separación de cuerpos y bienes y/o divorcio, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital
- [] 64. Copia del certificado de defunción o acta de entierro del cónyuge
- [] 65. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia
- [] 66. Documento en que conste la petición de la parte esencial, o el certificado de defunción, de incapacidad o la declaración escrita por el cotizante sobre la existencia de los dos padres
- [] 67. Copia de la autorización del Ministerio del Interior de la Superintendencia Nacional de Salud
- [] 68. Certificación de vinculados o una solicitud suscrita para manejar afiliaciones colectivas
- [] 69. Copia del acto administrativo o procedimiento de no afiliación, expedido de la que trata la Calidad de beneficiario o de cónyuge o compañero de pilar

VII. ESPACIO A USO EXCLUSIVO POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

70. Identificación de la Entidad Territorial: Código del Departamento	Código del Municipio	71. Datos del Sitio: Número de folio	Prefijo	Serial	72. Fecha de radicación (D/M/A)	73. Fecha de validación (D/M/A)

74. Datos del funcionario que realiza la validación: Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo Nombre

Tipo documento de identidad	Número del documento de identidad

OBSERVACIONES:

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado acepta bajo la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

GRACIELA QUINTANA IGUARAN, identificado(a) con cédula de ciudadanía **56.084.119**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 7 de Agosto del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co *y actualice su Historia Laboral.*

AVAL

AXA COLPATRIA

INGRESO EMPLEADO

Tipo de Identificación: NIT
Número de documento: 800229163
Número Afiliación: 9016795
Razón social: LABORANDO S A S

Tipo de documento: CÉDULA
Número de Documento 56084119
Nombre: GRACIELA QUINTANA IGUARAN
Fecha Ingreso: 08/08/2026
Salario básico: 1,750,905
Nit empresa en misión: 0
Código Sucursal: 1
Centro de trabajo: CTB 061
Tasa: 0.522
Fecha hora transacción: 07/08/2026 09:24:59 a. m.